RADICADO:	08001-31-03-001-2013-00189-00
PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEMANDADO:	ALBERTO BALLESTAS Y OTROS

Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que debe señalarse fecha de audiencia para dictar sentencia. Sírvase proveer. - Barranquilla, 14 de febrero de 2024.

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

CONSIDERACIONES

Encuentra el despacho que hay lugar a la citación a la audiencia prevista en el artículo 373 CGP, diligencia en la que se escucharán los alegatos y se dictará la consecuencia sentencia, a través de la plataforma -LifeSize- autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, cuyo manual de uso se relaciona 820a3316-3824-45c6-a0ac-df67b1|3db9bf (ramajudicial.gov.co).

Con fundamento en estos breves enunciados, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el día 05 de marzo de 2024 a las 10:00 AM para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 CGP, a la cual deberán ingresar en la fecha y hora acordada, en el siguiente enlace de acceso: https://call.lifesizecloud.com/20651154

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

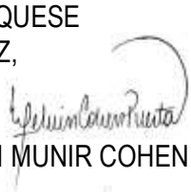

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

Gdg

Firmado Por:
Melvin Munir Cohen Puerta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d38157d70235cf1dd292c2656ed880d81dea396e98bb52e3e0ee5d79565bdc2**

Documento generado en 14/02/2024 02:34:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica